

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	SERVI CIO:	X
Inscripción de Registro de Adopción				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula RC-001-2025-IRA		
Consiste en un medio jurídico por el cual niños, niñas o adolescentes son integrados a una familia para gozar de afecto, cuidados, educación, protección y condiciones adecuadas para su desarrollo al que tienen derecho. La adopción establece un parentesco equiparable al consanguíneo entre el adoptado y la familia del adoptante. La adopción es una institución de protección familiar y social, especialmente establecida en interés superior del menor, para dotarlo de una familia que asegure su bienestar y desarrollo integral.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 3.23, 3.24 y 3.25 del Código Civil del Estado de México. Art. 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Adopción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Es revisado por el Departamento de Supervisión de Oficialías de la Dirección General del Registro Civil.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	SI		Acorde al reglamento que rige su actuación	
2.- Comparecencia del/la adoptante (s) y el/la adoptado/a.	SI			
3.- Original del oficio de remisión del juzgado.	SI			
4.- Copia certificada de la sentencia debidamente ejecutoriada.	SI	1		
5.- Acta de nacimiento o matrimonio de los adoptantes.	SI	1		
6.- Identificación oficial vigente del/ la, los/las adoptante (s).	SI			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Acude al registro civil con el oficio de remisión y copia certificada de la Sentencia Ejecutoriada que ordena la adopción. 2.- Se recibe dicha sentencia y se le proporciona la información sobre los documentos que además necesita para realizar el asentamiento de Acta de Nacimiento (donde aparecerán como padres los adoptantes). 3.- Recibe la información. (Lista de Requisitos) 4.- Procede a reunir los requisitos. 5.- Reunidos los requisitos, se reciben y revisan procediendo al asentamiento de Adopción (Acta de nacimiento). 6.- Se realiza el llenado de la Solicitud de Registro de Nacimiento. 7.- Se conforma el Apéndice con los requisitos, procediendo a capturar los datos en el Acta de Nacimiento.			

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA COSTO: FORMA DE PAGO: DÓNDE PODRÁ PAGARSE: OTRAS ALTERNATIVAS: CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	8.- Se realiza una impresión previa del Acta de Nacimiento para que los adoptantes revisen los datos contenidos en esta. 9.- Firman de conformidad. 10.- Impresión de Acta de Nacimiento en los formatos (Oficialía, Archivo e Interesado). 11.- Se recaban firmas de los padres y huella del registrado en los tres ejemplares (Oficialía, Archivo e Interesado). 12.- La titular de la Oficialía Firma y sella el Acta de Nacimiento. 13.- Se entrega el acta de Nacimiento a los padres (ejemplar de Interesado).															
	50 minutos															
	N/A															
	EFFECTIVO		N/A		TARJETA DE CRÉDITO		N/A		TARJETA DE DÉBITO		N/A		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A	
	N/A															
	N/A															
	Cuando el solicitante no cumpla con los requisitos Cuando el solicitante cumpla con todos los requisitos.															
Aplicación de la Afirmativa Ficta, si existen más de 15 días hábiles sin contestación por parte de la autoridad ante la solicitud.																

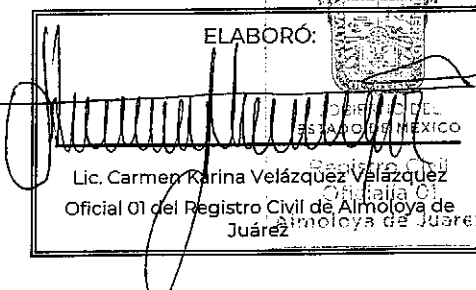
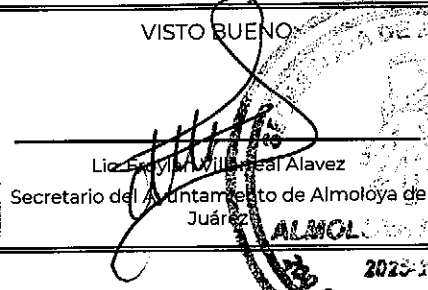
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez				Oficialía del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. FROYLAN VILLARREAL ALAVEZ			
DOMICILIO:		CALL E:		Av. José María Morelos		NO. INT. Y EXT.:	
						s/n	
COLONIA:		Villa de Almoloya de Juárez		MUNICIPIO:		Almoloya de Juárez	
C.P.:		50900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 hrs a 16:00 hrs.	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
725		136 03 67		1		N/A	
						N/A	
CORREO ELECTRÓNICO:							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				Oficialías del Registro Civil 01,02, 03, 04, 05			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				01.- Lic. Carmen Karina Velázquez Velázquez 02.- Lic. José Juan Garduño Garduño 03.- Lic. Michelle Antonia Guadalupe Cruz Millán 04.- Lic. Analleli Hurtado Zepeda 05.- Lic. Damián Gabriel Aguilar Reyna			
DOMICILIO:		CALL E:		01.- Vicente Guerrero 02.- Carr. San Marcos la loma 03.- Independencia 04.- Dom. Conocido Auditorio Lic. Cesar Camacho Quiroz 05.- Sin nombre		NO. INT. Y EXT.:	
						01.- s/n 02.- s/n 03.- # 4 04.- s/n 05.- s/n	
COLONIA:		01.- Villa de Almoloya de Juárez 02.- Yebucivi 03.- San Francisco Tlalcilcalpan 04.- El Estanco 05.- San Agustín Citlali		MUNICIPIO:		Almoloya de Juárez	
C.P.:		1.- 50940 2.- 50927 3.- 50940 4.- 50945 5.- 50920		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
1.- 725	1.- 1360367	1	N/A	rc_almoloyadejuarez01@edomex.gob.mx
2.- N/A	2.- N/A			rc_almoloyadejuarez02@edomex.gob.mx
3.- 722	3.- 298 79 98			rc_almoloyadejuarez03@edomex.gob.mx
4.- N/A	4.- N/A			rc_almoloyadejuarez04@edomex.gob.mx
5.- N/A	5.- N/A			rc_almoloyadejuarez05@edomex.gob.mx

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
----------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe acta de adopción?
RESPUESTA:	No, se realiza mediante acta de nacimiento.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo puede considerarse la adopción?
RESPUESTA:	Cuando la niña, niño y adolescente ha terminado el vínculo con su familia biológica y tiene la oportunidad de integrarse a un ambiente armónico, bajo la protección y el cariño de una familia.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe la adopción mediante parejas homoparentales?
RESPUESTA:	Sí, y es el mismo procedimiento

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS
N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Carmen Karina Velázquez Velázquez Oficial 01 del Registro Civil de Almoloya de Juárez	 Lic. Evelyn Villaseal Alavez Secretario del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez	14/03/2025

